



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

03/1984

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
DECRETA*

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la conformación de las Comisiones Temáticas del Concejo Deliberante, según se detalla a continuación:

LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN: Se integrará conforme lo establece el Artículo 69 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 Reglamento Interno.-

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Omar CORIA, Juan Carlos PINO, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS: Adriana Cristina CHAPPERÓN, Juan Carlos PINO, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.

POLICIA MUNICIPAL: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.

CALIDAD DE VIDA Y TURISMO: Omar CORIA, Mario LLANES, José Luis VERDILE, Luis Alberto CÁRDENAS y Damián DE MARCO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER los siguientes días y horas de reunión de las Comisiones Temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

1- LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN:	MARTES	10 Hs.
2.- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:	MIERCOLES	10 Hs.
3.- PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:	LUNES	10 Hs.
4.- POLICÍA MUNICIPAL:	JUEVES	10 Hs.
5.- CALIDAD DE VIDA Y TURISMO:	JUEVES	12 Hs.

ARTÍCULO 3º.- Las comisiones deberán comunicar la designación del Presidente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 76 del Anexo I del Decreto CD N° 09/2009 (Reglamento Interno).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO CD N° 005 /2011

DADO EN SESION ORDINARIA DE FECHA 13/04/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA